

10 de octubre de 1846.

ATHA-FHRA-DH-197-6-18

63
Al Sr. D. Manuel de
Fagoaga y Duran, Maris-
tro de la Real Chanciller-
ria de Granada y Secre-
tario con voto de la Su-
prema Junta de Regu-
sadas.

Madrid

He recibido la Real orden q^{da} V^a se ha servido comu-
nicarme con fecha del 9 de Sept^{bre} último referente
al cumplimiento de la Real cedula de S. M. (Dios
le guarde) de 21 de Junio de este año y en con-
tacion digo que la circule a todas las Justicias
del distrito de la Provincia en 5 de Julio sig^{te}
para q^{da} me diesen las noticias que se pudiesen
aver en los cinco capitulos insertos en ella, pero
unicamente he podido inquirir por noticias
extrajudiciales que se me han dado que D^{no} Jose
Garcia de Andon, Vecino de esta ciudad como
Apoderado y Administrador del conde Pacheco
domiciliado en Paris siguió causa ante la Jus-
ticia ordinaria de esta misma ciudad en tes-
timonio de su Escribano numerario D^{no} Juan
Agustin de Alvarado con D^{no} franco de Arce
y Administrador del credito publico sobre
el litigio de las fincas y rentas segundadas a D^{no} Pacheco
conforme al 1^{er} capitulo adicional de los tratados
de paz en Paris a 20 de Julio de 1846; Que por
sentencia definitiva dada y pronunciada en 5 de
Enero del año siguiente se declaró a favor del
conde el litigio de dichas fincas y rentas; Que
de esta determinacion se apeló ante los Se-
ñores Presidentes y oidores de la Real Chancilleria
de Valladolid; Que se admitió a ella y q^{da} ha-
viendo permanecido por espacio de un año sin
resolverse cosa alguna mandó aquella Super-
ioridad q^{da} se admitiera el proceso original
a la Junta de Seguros, como en efecto
se verificó en 21 de febrero de este año.

que havendo tenido a bien S. M. disolver
una junta para el Proceso al Consejo
de Hacienda y q^{ta} R. M. de 1764 que hasta
dado a esa Suprema de Reponerla.

Es quanto puedo informar a V. en
cumplimiento de una Real orden añadiendo.
tambien que en el Vto del territorio
de esta Prov. no hay Segismados, o con-
fiscados bienes algunos correspondientes
a individuos franceses.

Dios &

